

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.993/2018

Advertido error en las Bases para cubrir en propiedad una plaza de Trabajador Social, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario, aprobadas mediante resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2018 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 103, de fecha 31 de mayo de 2018, y rectificación aprobada mediante resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 112 de fecha 13 de junio de 2018, al haberse indicado en las mismas que la puntuación máxima de la fase de Concurso sería de 4 puntos; si bien, la suma de las puntuaciones máximas a obtener por los distintos apartados del baremo de los méritos a valorar alcanza sólo un total de 3,75 puntos.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier

momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

1º. La rectificación del error existente en las Bases aprobadas para cubrir en propiedad una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017, según lo siguiente:

“Base Séptima. Primera Fase: Concurso.... 7.1.2. Por cada año de servicios prestados en una entidad privada como trabajador social: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,25 puntos.”, debe decir: “Base Séptima. Primera Fase: Concurso.... 7.1.2. Por cada año de servicios prestados en una entidad privada como trabajador social: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.”

2º. Publíquese la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 31 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.